



Calidda

Términos y condiciones del **Sorteo Campaña de Autolectura 2026**

1. Descripción de la Promoción

- La campaña de Autolectura que tiene como finalidad incentivar el registro de lectura de medidor en el cliente residencial.

2. Medios oficiales para participar en el sorteo

- Asistente virtual Gracia.
- WhatsApp. 981 444 555
- Página web www.calidda.com.pe

3. Participantes

Participan todos aquellos clientes titulares del servicio de gas natural que cumplan con lo siguiente:

- No presenten corte del servicio o deuda de dos o más recibos vencidos al 30 de septiembre de 2026.
- Registren una (01) autolectura de su medidor, en los medios oficiales descritos en el punto 2 del presente documento, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2026.

4. Fecha del sorteo y elección de ganadores

El sorteo se realizará el 06 de octubre del 2026 mediante un mecanismo aleatorio, bajo la constatación de un notario público. En dicho acto se determinará al participante ganador, quien será acreedor de un (1) Iphone 15,6.1" 128GB negro, conforme a las condiciones establecidas. El resultado será comunicado y publicado a través de las redes sociales oficiales de Calidda.

5. Información personal y confidencialidad

- Los clientes deben registrar la autolectura de su medidor en los canales descritos previamente en el punto 2.
- El sorteo se realizará el 6 de octubre 2026, con la constatación notarial correspondiente. Dicho día se elegirá de manera aleatoria a un (01) ganador.
- El 8 de octubre 2026, el número de cliente del ganador será publicado en nuestra página web www.calidda.com.pe y en la página oficial de Calidda en Facebook <https://www.facebook.com/CALIDDA>.
- Nuestros asesores de Aló Calidda se contactarán, con el ganador para efectos de coordinar la fecha de recojo del premio.

6. Entrega de los premios

- No Incluye envío a domicilio del ganador
- La entrega del premio se realizará en las oficinas administrativas de Calidda (Calle Morelli 150 C.C. La Rambla – Torre 2, San Borja)
- Al momento de la entrega del premio, el titular deberá portar su DNI vigente y una fotocopia del documento original. En caso el titular no pueda acercarse a recoger el premio, puede designar a un representante mayor de edad, mediante una carta simple presentando su DNI vigente y una copia del DNI del titular del servicio de gas natural.
- En caso el ganador no programe la entrega del premio hasta el 31 de octubre del 2026, Calidda procederá con la disposición inmediata del premio sin lugar a reclamo alguno.

7. Información personal y confidencialidad

- Los datos personales de los ganadores serán tratados por Calidda conforme a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- Calidda tratará los datos personales con confidencialidad, los mismos serán usados para la gestión de la entrega del premio y para la actualización de las bases de datos conforme a lo establecido en la Política Web de Privacidad publicada en la página web de Calidda: www.calidda.com.pe.

8. Indemnidad

- Calidda no es responsable ni garantiza la idoneidad de los productos que se otorgan como premio en este sorteo, ya que estos se encuentran garantizados por las marcas proveedoras correspondientes.